

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N°. 96

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2022-00029-00	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD	Defensoría de Familia del ICBF Regional Cauca – Centro Zonal Sur, en representación judicial de los derechos e intereses del niño A.D.O.T. hijo de la señora LUCY ORTIZ TORRES	EDUARDO DAVID MONTES PADILLA	INTERLOCUTORIO	03-10-2022
19-532-31-84-001-2022-00085-00	DIVORCIO	OMAIRA CALLE MAYA	ADOLFO LEÓN GIRALDO GIRALDO	INTERLOCUTORIO	03-10-2022

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del C.G.P., concordado con la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 HS de **hoy 4 de octubre de 2022.**



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO